Diri me ha sido dessi se sacio dicho para
llo por tanto nos bazon por Comissarios de dhos
dos Alcaldes y dijo a Diego lopez Pelaez
y Andres de moza fiel del estado
a los quales se les notifique que se ayan
y juren lealtad a dhos tenedilla a los
fa con

y prosiguiendo en dicha junta de nombra
ron por Comissarios a la tierra de las pe
nas de Cine y Diriien los del estado a
Bartolome no las fue hecho mas a Pedro Mart
y la siguiente se paso Relacion a Pedro Mart
de Santa Ana y fue la nabiso
por el dicho Tayan se le hazer el de
cibimiento de su mercedes a los quales
se les notifico que se ayen y juren dicha
de lisencia a sido a cada uno

y prosiguiendo en dicha junta de Fernando
Bien Angel Alcalde deste Concejo siguiendo en con
se jo y el fiel del estado estando juntos en
dicha junta de siguiendo en dicha pro vision de la
pago ber nadora al juro en dicha en
nombra de el estado de la Ballo que en
Jose lopez de la del estado en casa de una
de la compañia de S. Domingo Antonio
la Congasto de Carcenes en la calle
de la Compañia que esta se ma de en
la Cuid de Cartagena y vis la posesion tom
ba de dicho diseron. Que ha pro vision y nombra
miento del dado. diseron que se le mete
en a bosado para que con supare ser de
dicho mirie lo que mas en bengan en
bis io de su Mag y para satisfacion